

*Concentración de Desarrollo  
Rural de Bolívar*

*Deporte, cultura, ciencia y virtud  
Forman nuestra juventud*

Sistema Institucional de  
Evaluación de Estudiantes,  
SIEE

Año 2023

## Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes de la Concentración de Desarrollo Rural de Bolívar

**Año 2023**

### Tabla de Contenido

Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes de la Concentración de Desarrollo Rural de Bolívar .....	2
1. Definición de evaluación.....	4
2. Propósitos de la Evaluación.....	4
3. Áreas Académicas del Plan de Estudios .....	5
4. Períodos académicos .....	7
5. Procedimiento y Modalidades del Proceso de Evaluación.....	7
De parte de la Coordinación: .....	7
De parte de los docentes:.....	7
De parte de los alumnos: .....	8
6. Escala de valoración institucional. ....	8
6.1 Educación Inicial.....	8
6.2 Educación Primaria, básica y media. ....	8
7. Criterios De Evaluación .....	9
8. Procedimiento para la asignación de la nota durante el periodo .....	10
8.1 Procedimiento para la asignación de la calificación en preescolar.....	13
9. Estructura de los Informes de los Estudiantes .....	13
10. Promoción Escolar .....	14
10.1 Criterios de promoción y reprobación: .....	14
Criterios de Reprobación.....	15
10.2 Promoción anticipada .....	15
11. Mecanismos para resolver inconformidades y/o conflictos relacionados con el proceso de evaluación. ....	16
12. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños del estudiante. ....	17
12.1 Refuerzo y Superación .....	17
Durante el desarrollo del trabajo en el aula: .....	17
Al finalizar el año escolar:.....	18
13. Atención Estudiantes con Necesidades Especiales .....	18
14. Comisiones de Evaluación y Promoción .....	20
14.1 Conformación de la comisión de evaluación y promoción. ....	21
14.2 Funciones de las comisiones de evaluación y promoción.....	21



**PARA LOS QUE TE LLEVAMOS  
EN EL CORAZÓN.**



REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN NACIONAL  
CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RURAL  
"LEOVIGILDO SEDANO"  
Nit. 890.208.939-4 Código DANE: 268101000802  
Teléfono Celular No. 3108571409  
[www.cdrbolivar.edu.co](http://www.cdrbolivar.edu.co) [cdrbolivar@yahoo.com](mailto:cdrbolivar@yahoo.com)  
Bolívar - Santander



14.3	Derechos de los miembros de la comisión de evaluación y promoción .....	21
14.4	Deberes de los miembros de la comisión de evaluación y promoción .....	22
15.	Acciones de evaluación y ajuste del SIEE .....	22
Ajustes del SIEE .....		22
16.	Mecanismos de Divulgación y Socialización del SIEE .....	22

# Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes

## 1. Definición de evaluación.

La evaluación, es aquella herramienta de reflexión del servicio educativo que permite valorar el avance y los resultados de los procesos de enseñanza y aprendizaje a partir de evidencias que garanticen una educación pertinente, significativa para el estudiante y relevante para la sociedad (Ministerio de Educación Nacional, 2018).

En la institución educativa este proceso contempla los tres tipos de evaluación: autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación de los cuales se aclara su definición para este documento:

**Autoevaluación:** La autoevaluación es la evaluación que realiza el propio estudiante de su proceso de aprendizaje y de los resultados obtenidos. Además, para que la autoevaluación sea provechosa, ésta debe implicar no sólo una calificación personal, sino sobre todo una valoración del proceso de aprendizaje, destacando aquellos aspectos que han supuesto algún problema o dificultad, reflexionando sobre su importancia y el modo de superarlos.

**Coevaluación:** La coevaluación es el proceso de evaluación por el cual son los compañeros y compañeras de clase quienes se evalúan entre sí.

**Heteroevaluación:** En este tipo de evaluación el profesorado es el principal agente de evaluación, además de los estudiantes, puesto que es el profesorado quien determina la secuencia y la situación de aprendizaje y, por tanto, su evaluación. Tiene para ello a su disposición la tipología de evaluación y los mecanismos apropiados.

## 2. Propósitos de la Evaluación

Con el ánimo de tener una mejor y más comprensible definición de la evaluación de los estudiantes se hace mención de los propósitos de la evaluación:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional. (Decreto No. 1290, 2009)

### 3. Áreas Académicas del Plan de Estudios

#### PREESCOLAR

ACTIVIDADES RECTORAS

ARTE

JUEGO

LITERATURA

#### PRIMARIA CON JORNADA ÚNICA

AREA / GRADO	0	1°	2°	3°	4°	5°
TEC. INFOR		2	2	2	2	2
INGLÉS		4	4	4	4	4
ED. FÍSICA		2	2	2	2	2
ÉTICA Y RELIGIÓN		1	1	1	1	1
ED. ARTÍSTICA		2	2	2	2	2
C. NATURALES		5	5	5	5	5
CIENCIAS SOCIALES		4	4	4	4	4
MATEMÁTICAS		5	5	5	5	5
CASTELLANO		5	5	5	5	5
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

#### PRIMARIA CON JORNADA DE LA MAÑANA

ÁREA / GRADO	0	1°	2°	3°	4°	5°
TEC. INFOR		2	2	2	2	2
INGLÉS		3	3	3	3	3
ED. FÍSICA		2	2	2	2	2
ÉTICA Y RELIGIÓN		1	1	1	1	1
ED. ARTÍSTICA		2	2	2	2	2
CIENCIAS NATURALES		3	3	3	3	3
CIENCIAS SOCIALES		2	2	2	2	2
MATEMÁTICAS		5	5	5	5	5
CASTELLANO		5	5	5	5	5
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>



PARA LOS QUE TE LLEVAMOS  
EN EL CORAZÓN.



REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN NACIONAL  
CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RURAL  
"LEOVIGILDO SEDANO"  
Nit. 890.208.939-4 Código DANE: 268101000802  
Teléfono Celular No. 3108571409  
[www.cdrbolivar.edu.co](http://www.cdrbolivar.edu.co), [cdrbolivar@yahoo.com](mailto:cdrbolivar@yahoo.com)  
Bolívar - Santander



## POSPRIMARIA

ÁREA/GRADO	6°	7°	8°	9°
MATEMÁTICAS	5	5	5	5
ESPAÑOL	5	5	5	5
SOCIALES	3	3	3	3
INGLÉS	4	4	4	4
PECUARIAS	2	2	2	2
C. NATURALES	3	3	3	3
ARTÍSTICA	2	2	2	2
FÍSICA	1	1	1	1
INFORMÁTICA	4	4	4	4
E. FÍSICA	2	2	2	2
ÉTICA Y RELIGIÓN	2	2	2	2
AGRÍCOLAS	2	2	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>35</b>

## BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

ÁREA/GRADO	6°	7°	8°	9°	10°	11°	TOTAL
TEC. INFOR	4	4	4	4	3	3	22
INGLÉS	4	4	4	4	4	4	24
ED. FÍSICA	2	2	2	2	2	2	12
ÉTICA Y RELIGIÓN	1	1	1	1	1	1	6
ED. ARTÍSTICA	2	2	2	2	1	1	12
C. NATURALES	4	4	4	4	4	4	28
CIENCIAS SOCIALES	4	4	4	4	3	3	26
MATEMÁTICAS	5	5	5	4	4	4	27
FÍSICA	-	-	-	1	2	2	5
CASTELLANO	5	5	5	5	4	4	28
PECUARIAS	2	2	2	2	3	4	15
AGRÍCOLAS	2	2	2	2	4	3	15
FILOSOFÍA	-	-	-	-	2	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>37</b>	<b>37</b>	<b>214</b>

#### 4. Períodos académicos

Se contemplan cuatro periodos académicos de una duración de 10 semanas cada uno. En cada periodo se entrega un informe sobre el desempeño de los estudiantes. Un quinto, o informe final, que se obtiene del promedio de los cuatro periodos y/o de las superaciones de final de año. Los docentes subirán notas a la plataforma mínimamente en la semana 3, 7 y 10 de cada periodo.

#### 5. Procedimiento y Modalidades del Proceso de Evaluación

Para el proceso de evaluación en el aula, se debe:

- a. El docente debe presentar a los estudiantes al inicio de cada periodo los desempeños de aprendizaje, así como los criterios de evaluación pertinentes para el correspondiente periodo y establecer los medios didácticos que serán desplegados para el aprendizaje (guías, talleres, fichas, módulos, entre otros).
- b. Evaluar antes, durante y después de la mediación de los aprendizajes; dinamizar la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
- c. Valorar en los niveles de desempeño: bajo, básico, alto y superior.
- d. Expresar los niveles de desempeño en los criterios de valoración numérica de la escala institucional.

El número de evaluaciones y/o calificaciones por periodo será de tres mínimo dependiendo de la intensidad horaria del área y los criterios de evaluación definidos por el docente encargado de esa área.

Para adelantar el proceso de evaluación de manera adecuada se deben cumplir con los siguientes requisitos:

##### **De parte de la Coordinación:**

- a) Solicitar a los maestros el documento expuesto a los estudiantes al iniciar cada período con los desempeños de aprendizaje, criterios de evaluación e instrumentos de evaluación y las planillas auxiliares de calificaciones.
- b) Asegurarse del cumplimiento de la programación de pruebas y de la culminación de proyectos al final de cada período.

##### **De parte de los docentes:**

- a) Dar a conocer con anticipación a los estudiantes las normas que rigen la aplicación de pruebas o presentación de proyectos.
- b) Informar a los alumnos los criterios esperados para cada actividad evaluativa.



PARA LOS QUE TE LLEVAMOS  
EN EL CORAZÓN.

REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN NACIONAL  
CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RURAL  
"LEOVIGILDO SEDANO"  
Nit. 890.208.939-4 Código DANE: 268101000802  
Teléfono Celular No. 3108571409  
[www.cdrbolivar.edu.co](http://www.cdrbolivar.edu.co), [cdrbolivar@yahoo.com](mailto:cdrbolivar@yahoo.com)  
Bolívar - Santander



- c) Leer los instructivos y las necesidades previas al momento evaluativo.
- d) Toda actividad evaluativa que sea anulada tendrá una calificación de 10, además de las acciones contempladas en el Manual de Convivencia.
- e) Para el caso en el que se identifique plagio en producciones o trabajos escritos, se seguirá el mismo procedimiento del literal d.
- f) Indicar a los estudiantes los tiempos requeridos para el acto evaluativo.
- g) Llevar y conservar las planillas auxiliares de cada periodo y guardar copia de ese registro para cada año escolar.

### **De parte de los alumnos:**

- a) Prepararse para el momento del acto evaluativo, presentaciones y/o sustentaciones.
- b) Estar a tiempo en el lugar de presentación.
- c) Seguir las instrucciones del docente.
- d) Disponer de los útiles escolares necesarios: cuaderno, bolígrafo, borrador de tinta, lápiz, borrador de lápiz, regla y los que se exijan de forma particular en cada asignatura. No se permite el préstamo de materiales o salir del salón a buscarlos.

## **6. Escala de valoración institucional.**

### **6.1 Educación Inicial**

La evaluación en el grado de Educación inicial de la Concentración de Desarrollo Rural, en sus diferentes sedes, se realiza teniendo como base el desarrollo de actividades rectoras, como el juego, la literatura, el arte y la exploración del medio.

En el grado preescolar, la Concentración de Desarrollo Rural realiza una evaluación formativa que permite valorar el avance de los estudiantes según los referentes de desarrollo y aprendizaje, identificando sus logros, algunas características de su desarrollo, sus gustos e intereses y las formas en que se relacionan con el entorno e interactúan consigo mismo y con los demás, con el fin de continuar potenciando su desarrollo y aprendizaje.

### **6.2 Educación Primaria, básica y media.**

**Definición de los desempeños:** El Decreto 1290 contempla la escala de valoración de los desempeños con los niveles Bajo, Básico, Alto y Superior, para la Concentración de Desarrollo Rural de Bolívar la definición de estos desempeños y su correspondencia con la escala numérica es la siguiente:

**Superior:** Correspondencia numérica entre 90 a 100. El estudiante supera ampliamente los niveles de competencias contemplados en los planes de estudio. No



PARA LOS QUE TE LLEVAMOS  
EN EL CORAZÓN.

REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN NACIONAL  
CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RURAL  
"LEOVIGILDO SEDANO"  
Nit. 890.208.939-4 Código DANE: 268101000802  
Teléfono Celular No. 3108571409  
[www.cdrbolivar.edu.co](http://www.cdrbolivar.edu.co), [cdrbolivar@yahoo.com](mailto:cdrbolivar@yahoo.com)  
Bolívar - Santander



tiene situaciones de inasistencia o aun teniéndolas, presenta excusas justificadas, sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado. No presenta dificultades en su comportamiento ni en el aspecto relacional con todas las personas de la institución. Su interés frente al trabajo escolar le permite acceder a altos niveles de profundización y desempeño y manifiesta en su comportamiento sentido de pertenencia institucional.

**Alto:** Correspondencia numérica entre 75 a 89. El estudiante alcanza los niveles de competencias contemplados en los planes de estudio. No tiene situaciones de inasistencia, o aun teniéndolas presenta excusas justificadas, sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado. No presenta dificultades en su comportamiento ni en el aspecto relacional con todas las personas de la institución, o si las presenta son leves y no reiteradas. Su actitud positiva frente al trabajo escolar garantiza buenos niveles de profundización y desempeño y muestra sentido de pertenencia con la institución.

**Básico:** Correspondencia numérica entre 60 a 74. El estudiante alcanza los niveles mínimos de competencias contemplados en los planes de estudio. Tiene situaciones de inasistencia justificadas o no, que afectan su proceso de aprendizaje. Puede presentar dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con personas de la institución. Aunque muestra interés frente al trabajo escolar requiere actividades de refuerzo y retroalimentación para mejorar los niveles de profundización y desempeño. Manifiesta o no, sentido de pertenencia a la institución.

**Bajo:** Correspondencia numérica entre 10 a 59. El estudiante no alcanza la mayoría de los logros esperados que se consideran fundamentales (estándares básicos) aún después de las actividades de refuerzo y retroalimentación. Tiene situaciones de inasistencia justificadas o no, que puede afectar su proceso. Requiere de intervenciones y apoyo permanente. Manifiesta o no, sentido de pertenencia a la institución.

## 7. Criterios De Evaluación

Para la institución educativa Concentración de Desarrollo Rural, se contemplan los criterios de evaluación como el conjunto de parámetros, condiciones y reglas establecidas para evaluar en las diferentes áreas del conocimiento el desempeño y el nivel de competencia que deben demostrar los estudiantes en los diferentes momentos del proceso formativo. Este proceso incluye aspectos relacionados con la dimensión cognitiva, procedimental y actitudinal que le permiten al docente y al estudiante identificar y valorar de manera objetiva el rendimiento integral.

**Dimensión cognitiva:** Evalúa el grado de apropiación de conceptos, teorías y modelos conceptuales.

**Dimensión procedimental:** Corresponde a la aplicación de los conceptos en diferentes contextos, desarrollando las competencias básicas, disciplinares y laborales.

**Dimensión actitudinal:** Valora las actitudes mostradas en el trabajo, y el interés por mejorar su aprendizaje.

Para cumplir con este objetivo se establece una matriz que contempla los criterios a evaluar.

En este proceso de evaluación en las diferentes áreas se determinan los siguientes procedimientos:

- Cada docente diseñará los criterios de evaluación de acuerdo a los instrumentos y estrategias de evaluación que serán socializados al iniciar cada periodo académico.
- En el proceso de evaluación el docente, a partir de las intervenciones pedagógicas y didácticas intencionales, evalúa constantemente la práctica, teniendo en cuenta que el estudiante es un ser en proceso de construcción y crecimiento. En este nivel la evaluación que se realiza en la institución es inherente al proceso educativo donde la observación y el seguimiento que se hacen permanentemente constituyen elementos fundamentales en el proceso para conocer el nivel de apropiación, así como para determinar los cambios y ajustes que se requieran.
- En cada área se evaluará con un desempeño por periodo, con sus diferentes niveles (Superior, alto, básico y bajo).

## 8. Procedimiento para la asignación de la nota durante el periodo

Las notas que son obtenidas por el estudiante en cada área tienen en cuenta las dimensiones del aprendizaje: **Cognitiva, procedimental y actitudinal.**

- **Cognitiva** (Saber conocer): En esta dimensión se aborda argumentación y su uso, mediante conceptos y teorías para llegar a saber lo que se hace, cómo y por qué se hace.

*Aprendizaje:*

Conocimientos

Ejemplos:

- ✓ Definir.
- ✓ Conceptualizar.
- ✓ Recordar-Memorizar.
- ✓ Comprender.
- ✓ Aplicar.

- **Procedimental** (Saber hacer): Corresponde aptitudes intelectuales, destrezas psicomotoras y la capacidad de poner a disposición del concepto las habilidades y metodologías para la construcción de situaciones en diferentes contextos.



PARA LOS QUE TE LLEVAMOS  
EN EL CORAZÓN.



**Aprendizaje:** Habilidades, destrezas, utilización de conocimiento.

Ejemplos:

- ✓ Contenido procedimental algorítmico o heurístico.
- ✓ Solución de problemas.
- ✓ Diseño de ruta para solución.
- ✓ Ejecución.
- ✓ Elaboración o construcción de soluciones.

- **Actitudinal** (Saber ser y saber convivir): Esta dimensión hace referencia al desarrollo afectivo, axiológico y la disposición para las relaciones sociales y la participación activa en el proceso de aprendizaje.

**Aprendizaje:** Actitudes y

valores Ejemplos:

- ✓ Valorar y comprender.
- ✓ Interés.
- ✓ Respeto en todo contexto.
- ✓ Escuchar con respeto.
- ✓ Dialogar.
- ✓ Cumplir normas.
- ✓ Estar dispuesto.
- ✓ Solidaridad.

Tabla: Técnicas y herramientas de evaluación que permiten la evaluación de cada dimensión.

Técnicas	Instrumentos	Dimensiones		
		Cognitiva	Procedimental	Actitudinal
Observación	Guía de observación	X	X	X
	Diario de clase	X	X	X
	Escala de actitudes	X	X	X
Desempeño de los alumnos	Preguntas sobre procedimientos y métodos	X	X	
	Cuaderno de alumnos. Resúmenes.	X	X	X
	Organizadores gráficos,	X	X	
	Portafolio	X	X	



PARA LOS QUE TE LLEVAMOS  
EN EL CORAZÓN.

REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN NACIONAL  
CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RURAL  
"LEOVIGILDO SEDANO"  
Nit. 890.208.939-4 Código DANE: 268101000802  
Teléfono Celular No. 3108571409  
[www.cdrbolivar.edu.co](http://www.cdrbolivar.edu.co), [cdrbolivar@yahoo.com](mailto:cdrbolivar@yahoo.com)  
Bolívar - Santander



Análisis de desempeños.	Rúbrica	X	X	X
	Listas de cotejo	X	X	X
Interrogatorio	Tipos textuales: Ensayos, Debates, mesas redondas.	X	X	X
	Tipos orales y escrita, pruebas escritas	X	X	X

Tomado de: Ministerio de Educación Nacional de Colombia. Todos a Aprender. "Evaluación formativa: Una oportunidad para el fortalecimiento curricular y los procesos de seguimiento al aprendizaje". Pg. 7.

- ✓ En el proceso de evaluación a través de diferentes técnicas o instrumentos se contemplan las 3 dimensiones.
- ✓ En cada evaluación debe determinarse que dimensión o dimensiones están implícitas en la misma.
- ✓ Para las notas de preescolar se utilizan las dimensiones y cualidades que permitan valorar el desempeño según el Decreto 2247 de 1997.

Procedimiento:

**-Asignar peso porcentual de cada nota:** Al inicio de periodo el docente debe especificar en la plataforma de notas los porcentajes que asigna a cada instrumento de evaluación o nota a registrar de acuerdo a la planeación.

**-Comunicar:** Esta información debe comunicarse a los estudiantes.

**-Elaborar instrumento de evaluación:** Diseñar del instrumento de evaluación con los respectivos componentes o dimensiones a valorar en el desarrollo de las actividades del proceso enseñanza-aprendizaje. Puede utilizarse una lista de chequeo o de verificación que incluya la valoración por criterios para el instrumento evaluativo de acuerdo a las dimensiones contempladas.

**-Evaluar:** Aplicar el instrumento según la técnica correspondiente.

**-Dar la opción superación:** Para los estudiantes que no alcanzaron una nota de 60 y/o para los que deseen mejorar la nota alcanzada en el transcurso del periodo se dará la oportunidad de presentar una superación orientada a que el estudiante alcance los desempeños propuestos. Esa superación se debe realizar a más tardar en la semana siguiente a la realización de la evaluación. La nota que se registra después de este proceso es la más alta entre la evaluación inicial y la superación.

**-Registrar valoración:** A partir de cada instrumento de evaluación se sacarán las notas respectivas que se registrarán en la planilla y plataforma de notas. Este registro

se realizará mínimamente en las semanas 3, 6 y 10 de los primeros tres periodos y en la semana 4 - 7 del cuarto período

Se debe guardar por parte del docente la evidencia del proceso desarrollado para dar claridad en la comunicación y revisión que soliciten los estudiantes, padres de familia o acudientes. Para este efecto el docente debe conservar un registro auxiliar de notas por cada periodo.

### **8.1 Procedimiento para la asignación de la calificación en preescolar**

En este nivel no se asigna nota cuantitativa, se registra en la escala de valoración, el nivel en que se encuentra según su desarrollo y aprendizaje en cada una de las evidencias definidas para cada periodo escolar, organizadas según los propósitos de la educación inicial estipulados por el MEN. La ubicación del nivel de avance, se realiza de acuerdo a las evidencias de aprendizaje que el niño o niña demuestre durante el desarrollo de las clases orientadas por las actividades rectoras.

La escala de valoración para este nivel contempla los niveles para el desarrollo de cada una de las evidencias de aprendizaje:

I: INICIAL: Representa que el niño o la niña tiene algunas capacidades que le permiten iniciar el proceso de construcción de nuevos aprendizajes y requiere de mayor trabajo con sus pares y adultos para avanzar en el proceso.

P: EN PRÁCTICA: Representa mayor dominio en las capacidades sin ser totalmente independiente en las acciones, es decir, los niños y las niñas requieren un nivel alto de apoyo de los adultos para llevar a cabo ciertas acciones.

A: EN APROPIACION: Representa la construcción de aprendizaje que se evidencian únicamente en situaciones específicas.

C: CONSOLIDADO: Evidencia que el niño o la niña ha construido aprendizajes que puede usar en diferentes contextos o situaciones y con variados propósitos.

#### **DESCRIPCIÓN BOLETÍN PREESCOLAR**

El boletín de preescolar contiene en su parte superior la información general del estudiante, es decir código del estudiante, nombre de la sede, nombre del estudiante, periodo evaluado y fecha. En la parte central se referencian 3 propósitos cada uno de los cuales tienen 3 referentes de desarrollo y aprendizaje cada uno de los cuales contienen evidencias de desempeño las cuales se evalúan con una línea continua que indican el desempeño del estudiante y que pueden llegar hasta los niveles de Inicial, en Práctica, en apropiación o consolidado de acuerdo a la verificación del proceso educativo que registra el docente en cada sede de primaria.

En la parte inferior se registran las firmas del rector, coordinador y docente de la sede. Además de la explicación de los indicadores de desempeño.

### **9. Estructura de los Informes de los Estudiantes**

Los informes que se entregan a los estudiantes cada bimestre y el informe final, tienen la identificación de la institución, del estudiante y del director(a) de grado.

En la primera columna aparecen las áreas con el nombre del (la) docente titular de ella, la intensidad horaria, el indicador con el desempeño obtenido en el periodo y las observaciones y/o recomendaciones correspondientes.

En la columna siguiente las calificaciones periodo a periodo. En la tercera columna el juicio valorativo correspondiente. En las siguientes, las ausencias del periodo y el acumulado y en la última columna, el promedio.

En la parte inferior llevarán las firmas del rector, coordinador y director(a) de grado, las convenciones, el puesto que el estudiante ocupó periodo a periodo, el promedio del curso y el promedio del estudiante.

## 10. Promoción Escolar

La promoción escolar está determinada por un conjunto de criterios que determinan que un estudiante ha conseguido los desempeños previamente establecidos. Estos objetivos pueden ser definidos como competencias o resultados de un proceso gradual que hace parte del currículo y del plan de estudios de la institución.

### 10.1 Criterios de promoción y reprobación:

Al finalizar cada periodo se dará un informe cuantitativo que corresponde a la nota y cualitativo que corresponde al desempeño.

Al finalizar el cuarto periodo se presenta un informe que recoge el rendimiento de los cuatro periodos el cual se obtiene mediante el cálculo del promedio de esos cuatro periodos en cada área, este permite definir si el estudiante aprueba, reprueba o va a recuperaciones finales de acuerdo a lo siguiente:

- Será promovido si ha obtenido desempeño superior, alto o básico en todas las áreas estipuladas como fundamentales y optativas contempladas en el plan de estudios.
- Será promovido si ha reprobado solo un área con una nota igual o superior a 40 y su promedio general sea igual o superior a 70 puntos, en cuyo caso la nota de esa área será llevada a 60.
- Tendrán derecho a superaciones finales los estudiantes que hayan reprobado máximo tres áreas.

Una vez el estudiante haya presentado las superaciones finales:

- Si obtuvo una nota igual o superior a 60 puntos (escala de 10 – 100) en todas las áreas que superó, este estudiante aprobará y las notas finales de esas áreas será de 60 puntos.
- Si el estudiante se presentó a la **TOTALIDAD** de las superaciones y no logró aprobar una de ellas, si su nota es mínimo 40 y el promedio general después del quinto boletín es 70 será promovido y la nota de esa área será de 60.

Para el caso del grado once adicionalmente a lo anterior debe culminar satisfactoriamente los siguientes proyectos: Acción social y etapa productiva. Con relación a la acción social (80 horas), estará sujeta a la programación de proyectos transversales, supervisados por un docente o Coordinador y ajustados a las necesidades de la Institución; este proyecto se debe iniciar en el grado décimo.

Las líneas del proyecto de acción social son: Medio ambiente, lecto-escritura, tiempo libre, acompañamiento a sedes rurales, Matemáticas, Vida saludable y otras actividades de organización escolar.

Si un estudiante matriculado en grado once lleva reprobada un área de las que son evaluadas por la Prueba Saber 11, y obtiene en esta prueba un puntaje superior o igual a 60 en esa área, será considerada como aprobada. Con el compromiso que el estudiante siga teniendo una participación activa en dicha área durante el resto de año escolar.

La promoción para los estudiantes de Preescolar se realizará teniendo en cuenta los criterios del Decreto 2247 de 1997.

### **Criterios de Reprobación**

- Si al finalizar el 4to período el estudiante reprueba (desempeño bajo) 4 o más áreas, no tiene derecho a superaciones finales.
- Si el estudiante queda en proceso de superaciones finales y no se presenta a las mismas, o no las supera, no será promovido al año siguiente.
- Quienes no asistan al 20% del año escolar, reprobarán el año escolar.
- Cuando exista justificación de las inasistencias, el Consejo Académico decidirá su promoción.

Si el estudiante reprueba un área compuesta por varias asignaturas debe presentar superación final de la asignatura o asignaturas reprobadas.

### **10.2 Promoción anticipada**

- a) **Promoción anticipada por Excelencia Académica**, se deben presentar los siguientes requisitos:
  - Presentar solicitud escrita por parte del Padre de Familia y el estudiante al Consejo Directivo, durante los primeros 15 días del año escolar.
  - Mostrar un excelente comportamiento durante el primer período académico.
  - Obtener promedio **SUPERIOR** en todas las áreas durante el Primer período académico del año escolar.
  - Respuesta favorable del Consejo Académico
  - Respuesta favorable del Consejo Directivo.
- b) **Promoción anticipada a estudiantes que hayan reprobado el año**

**escolar.** Los estudiantes que hayan reprobado el año escolar con un total no mayor a tres (3) asignaturas, tendrán derecho a una promoción anticipada, según los siguientes criterios:

- ✓ Presentar solicitud escrita por parte del Padre de Familia y el estudiante al Consejo Directivo, durante los primeros 15 días del año escolar.
- ✓ Mostrar un excelente comportamiento durante el primer período académico.
- ✓ Obtener promedio **ALTO** en todas las áreas durante el Primer período académico del año escolar.
- ✓ Respuesta favorable del Consejo Académico
- ✓ Respuesta favorable del Consejo Directivo.

Las valoraciones del primer período del grado al cual fue promovido, serán las mismas que obtengan en el segundo período del mismo grado.

c) **Promoción anticipada para estudiantes que reprobaron el grado undécimo.** Los estudiantes del grado undécimo que no hayan sido promovidos y hayan perdido un máximo de tres (3) asignaturas, podrán postularse a la Promoción anticipada, cumpliendo los siguientes criterios:

- ✓ Deberá matricularse al siguiente año escolar.
- ✓ Presentar la solicitud escrita por parte del Padre de Familia y el estudiante al Consejo Directivo, durante los primeros 15 días del año escolar.
- ✓ Cumplir con el Plan de superación asignado por el/los docentes(s) encargado(s) de las áreas reprobadas. Para esta superación tendrá un plazo de tres semanas, después de iniciado el año escolar.
- ✓ En caso de no aprobar el/los Planes de superación, deberá continuar con el año escolar.

## 11. Mecanismos para resolver inconformidades y/o conflictos relacionados con el proceso de evaluación.

*Definición:* El procedimiento para la atención de reclamos es un conjunto de criterios para atender las discrepancias en el proceso, resultados de la evaluación, promoción y graduación de los estudiantes.

*Alcances:* El procedimiento cubre a la comunidad educativa en relación con el proceso de evaluación, estableciendo criterios diferenciales para la evaluación en el aula, al final del periodo, para definir la promoción, para la graduación y para el cumplimiento de los compromisos, así como los planes de apoyo y superación.

*Generalidades:* El SIEE es la base para analizar e interpretar los reclamos. En un primer momento los reclamos se pueden presentar de manera verbal siguiendo el conducto

regular: docente encargado del área en el que se presenta el reclamo, director de grado, coordinador, consejo académico, comité de evaluación promoción, consejo directivo.

Si el reclamo no se puede solucionar de manera verbal, se hará una comunicación escrita la cual debe ser presentada en un plazo no mayor a 30 días, esta debe incluir:

1. Nombre del estudiante; 2. Grado; 3. Solicitud; 4. Breve descripción; 5. Nombre y firma del padre de familia / acudiente y del estudiante. Esta solicitud se radicará en la coordinación y se debe dar respuesta en el término no mayor de 5 días hábiles.

### *Probables etapas y alcances para el reclamo.*

<b>Etapas</b>	<b>Alcances</b>
En el aula	Dirimir las diferencias entre las pautas de evaluación y valoraciones; así como la interpretación según los criterios de los niveles de desempeño.
Al finalizar el periodo	Dirimir las diferencias para establecer la valoración integral de desempeño, su peso ponderado, y los resultados sumativos del periodo.
Al finalizar la Vigencia del año lectivo.	Dirimir las diferencias sobre la valoración sumativa del área, el promedio y resultados de las valoraciones de cada periodo, así como la incidencia de las actividades de apoyo, compromisos y aspectos de convivencia.
Para la promoción	Dirimir las diferencias sobre la valoración para la promoción de cada área (sumativa final), así como la relación general de las áreas para la promoción; también la incidencia de las actividades de apoyo, compromiso y aspectos de convivencia.
Para la graduación	Dirimir las diferencias sobre los criterios para la promoción, de las actividades de apoyo, compromisos y aspectos de convivencia; así como el cumplimiento de los requisitos de graduación.

En cada una de estas etapas se aplica el conducto regular como instancia de reclamo.

## **12. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños del estudiante.**

### **12.1 Refuerzo y Superación**

*Las estrategias de apoyo o refuerzo* tienen como propósito emprender acciones de mejoramiento oportunas y pertinentes para superar las debilidades en el aprendizaje, a saber:

#### **Durante el desarrollo del trabajo en el aula:**

a. El docente debe detectar las dificultades e implementar estrategias como: trabajos,

- explicaciones adicionales en el aula, actividades colaborativas, consultas y tareas de refuerzo en el hogar, con una vinculación activa de los padres, para llevar a buen término el proceso educativo. (Esto debe constituirse en una evidencia verificable).
- b. Notificar al estudiante acerca de los compromisos establecidos en los planes de refuerzo y superación. Frente a la no presentación o desarrollo de los planes establecidos, es necesario dejar constancia en el observador del estudiante.
- c. Según el nivel de desempeño alcanzado por el estudiante; es responsabilidad del docente generar las modificaciones sobre los resultados alcanzados.
- d. Las estrategias de refuerzo y superación tanto durante el periodo y al final del año escolar se deben entregar en forma escrita al estudiante y padre de familia.
- e. Establecer durante la jornada laboral un tiempo para atención a padres de familia y estudiantes que requieran orientación y acompañamiento relacionados con los procesos de superación. En caso de no asistencia del padre de familia se podrá realizar en forma escrita o por llamada telefónica.

#### **Al finalizar el año escolar:**

Al finalizar el informe del cuarto periodo académico, únicamente para casos de promoción pendiente (desempeño Bajo hasta en 3 áreas), se debe:

- a. Establecer cuáles desempeños se encuentran en nivel bajo.
- b. Formular plan de refuerzo y superación.
- c. Entregar el/los planes de refuerzo y recuperación adjunto al cuarto informe. Se hará reunión con los padres de familia de los estudiantes que van a superaciones finales.
- d. Dar orientaciones generales al estudiante sobre el contenido y proceso del plan de refuerzo, al finalizar el cuarto periodo, según cronograma asignado.
- e. Informar los resultados del proceso al estudiante y padre de familia; este se dará a través de WhatsApp, plataforma y por medio del representante de los padres de familia al comité de evaluación y promoción.
- f. El resultado debe ser igual o superior a 60(desempeño básico) para ser promovido en el área o áreas.

Nota: El estudiante y padre de familia podrán consultar los resultados en plataforma durante el año lectivo.

### **13. Atención Estudiantes con Necesidades Especiales**

Dentro de la reglamentación legal:

(Artículo 2.3.3.5.1.1.2 Decreto 1075 de 2015; Artículo 2 Decreto 366 de 2009).



PARA LOS QUE TE LLEVAMOS  
EN EL CORAZÓN.



REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN NACIONAL  
CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RURAL  
"LEOVIGILDO SEDANO"  
Nit. 890.208.939-4 Código DANE: 268101000802  
Teléfono Celular No. 3108571409  
[www.cdrbolivar.edu.co](http://www.cdrbolivar.edu.co), [cdrbolivar@yahoo.com](mailto:cdrbolivar@yahoo.com)  
Bolívar - Santander



Se entiende por estudiante con discapacidad aquel que presenta un déficit que se refleja en las limitaciones de su desempeño dentro del contexto escolar, lo cual le representa una clara desventaja frente a los demás debido a barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales. La discapacidad puede ser de tipo sensorial como sordera, hipoacusia, ceguera, baja visión y sordo- ceguera, de tipo motor o físico, de tipo cognitivo como síndrome de Down y otras discapacidades caracterizadas por limitaciones significativas en el desarrollo intelectual y en la conducta adaptativa o por presentar características que afecten su capacidad de comunicarse o de relacionarse como el síndrome de Asperger, el autismo y la discapacidad múltiple.

(Artículo 2.3.3.5.1.1.2 Decreto 1075 de 2015; Artículo 2 Decreto 366 de 2009)

Se entiende por estudiante con capacidad o talentos excepcionales aquel que presenta una capacidad que le permite obtener sobresalientes resultados en pruebas que miden la capacidad intelectual o un desempeño superior y precoz en un área específica (Artículo 2.3.3.5.1.1.2 Decreto 1075 de 2015; Artículo 2 Decreto 366 de 2009)

Se entiende por apoyos particulares los procesos, los procedimientos, estrategias, materiales e infraestructura, metodologías y personal que la IE ofrece a los estudiantes con discapacidad o con capacidades o talentos excepcionales.

(Artículo 4 de la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad; Artículo 11 Ley 1618 de 2013). El diseño curricular para la prestación del servicio educativo a las personas en condición de discapacidad, necesidades educativas especiales o talentos excepcionales debe ser diseñado en forma universal (DUA) y desarrollar en él ajustes razonables (PIAR); son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas de la gestión escolar basadas en las necesidades específicas de cada estudiante, su realización no depende de un diagnóstico médico proveer los apoyos personalizados a los niños, niñas y adolescentes (Artículo 4 de la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad; Artículo 11 Ley 1618 de 2013)

La CDR es una institución que tiene claros los principios de inclusión y en lo referente a la atención de la población estudiantil en condición de discapacidad, talentos excepcionales y/o víctima del conflicto, tiene establecido como debido proceso:

Los estudiantes que al solicitar el ingreso a la institución informen de alguna situación particular de discapacidad, talento excepcional o víctima de conflicto, deberán presentar los soportes necesarios que sustenten la situación. Si durante el desarrollo de las actividades escolares y mediante las actividades pedagógicas diagnósticas que los docentes realicen en clase, se identifiquen señales que requieran de una valoración

médica o pedagógica especializada, se solicitará a los padres de familia o acudientes, los soportes respectivos de valoración médica especializada con el fin de poder brindar una educación de calidad e inclusiva a los estudiantes.

Una vez realizada la valoración médica o pedagógica al estudiante y de estar caracterizado en el SIMAT, cada docente en su área implementará diferentes estrategias pedagógicas y didácticas para evaluar el proceso formativo, considerando la necesidad educativa específica del estudiante. Es así como se deberán realizar las adaptaciones curriculares, teniendo en cuenta la capacidad personal, social y cognitiva de cada estudiante de acuerdo a diagnóstico realizado por un profesional competente sobre el estado neuropsicológico y/o apoyo psicopedagógico que requiere para determinar cuáles son las necesidades particulares, los apoyos necesarios en la institución educativa y/o los que está recibiendo con asesoría de un profesional o entidad especializada. (PIAR). Una vez finalizado el diseño del PIAR, se suscribirá un acta de acuerdo con los compromisos que se adquieren frente a las situaciones particulares requeridas por cada estudiante, la cual deberá ser firmada por el acudiente, el directivo de la institución educativa, el docente de apoyo (si lo hay) y los docentes a cargo y padres de familia o acudientes, quienes tendrán una copia para su seguimiento.

Estos estudiantes recibirán los mismos informes de seguimiento y retroalimentación que la institución define. Al finalizar el año académico, se anexará un informe anual del proceso pedagógico elaborado por el director de grado que recoja las conclusiones de los avances en cada una de las áreas disciplinares orientadas durante el año lectivo escolar. Este informe será utilizado en los procesos de entrega pedagógica para favorecer las transiciones de los estudiantes en su cambio de grado, nivel educativo o institución educativa.

Los estudiantes en condición de discapacidad o talentos excepcionales que después de haber hecho las adaptaciones curriculares y metodológicas establecidas en el PIAR, serán ubicados en cada uno de los niveles de la escala de valoración definida en este SIEE y serán promovidos al año siguiente si cumplen con lo mencionado anteriormente en este capítulo.

#### **14. Comisiones de Evaluación y Promoción**

De acuerdo al decreto 1290 de 2009, en su artículo 11, los establecimientos educativos tienen como responsabilidad analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes e introducir modificaciones que sean necesarias para mejorar. En la Concentración de Desarrollo Rural se inscriben en el cronograma a desarrollar anualmente, 5 reuniones de la comisión de evaluación y promoción programadas al final de cada uno de los 4 periodos académicos y una al final del año escolar donde se define la probación o no de los estudiantes de cada grado.

### **14.1 Conformación de la comisión de evaluación y promoción.**

La comisión de evaluación y promoción estará conformada por:

- Rector
- Coordinador
- Docentes de la institución
- Representantes de los padres de familia, uno por grado elegidos en la asamblea general realizada al iniciar el año lectivo (no deben ser docentes de la institución).
- Personero estudiantil
- Representante de los estudiantes, elegido en el consejo estudiantil.

### **14.2 Funciones de las comisiones de evaluación y promoción**

- Convocar reuniones generales de docentes para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
- Recomendar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar las competencias y desempeños a los alumnos que tengan dificultades en su obtención.
- Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, alumnos y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
- Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para alumnos sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de alumnos con discapacidades notorias.
- Servir de instancia para decidir sobre situaciones que puedan presentar los alumnos, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendará la designación de un segundo evaluador.
- Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el sistema institucional de evaluación definido en el presente documento
- Darse su propio reglamento.

### **14.3 Derechos de los miembros de la comisión de evaluación y promoción**

Ser informado oportunamente de la agenda y fecha de reunión.

Presentar proyectos que a su juicio sean convenientes para el mejor funcionamiento de las comisiones de evaluación y promoción.

Recibir un trato cortés de los compañeros.



Ser respetado en sus intervenciones, las cuales deben ajustarse al tiempo convenido en cada sesión.

Ser estimulado por su labor.

Convocar invitados, previa autorización del rector o su delegado, los cuales solo tendrán voz.

#### **14.4 Deberes de los miembros de la comisión de evaluación y promoción**

Asistir puntualmente a las reuniones programadas

Participar activamente aportando ideas e iniciativas que contribuyan a la toma de decisiones acertadas

Acatar las decisiones tomadas por mayoría.

Informar al rector o coordinador en caso de inasistencia por fuerza mayor para que nombre, por una vez, quien lo reemplace.

#### **15. Acciones de evaluación y ajuste del SIEE**

Todos los integrantes de la comunidad educativa deberán realizar seguimiento constante al cumplimiento de lo acordado en materia de evaluación en la institución, de encontrarse inconsistencias o situaciones nuevas que en su concepto requieran modificarse o incorporarse al SIEE, estas serán discutidas en los consejos o comisiones encargadas de este tema.

#### **Ajustes del SIEE**

A lo largo del año escolar, se dejará constancia de los asuntos discutidos en las reuniones de consejo académico, consejo estudiantil, comisión de evaluación y promoción, junta de padres de familia y Consejo Directivo acerca del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, las sugerencias de modificación a este documento serán discutidas en la semana institucional del mes de diciembre con participación de representantes de directivos, docentes, estudiantes y padres de familia. De ser aprobadas se insertarán al SIEE que se presentará a consideración del Consejo Directivo para ser posteriormente divulgadas por los diferentes medios establecidos por la institución, en el primer periodo del año siguiente.

#### **16. Mecanismos de Divulgación y Socialización del SIEE**

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este acuerdo, cualquier miembro del Consejo Directivo, del Consejo Académico, del Consejo Estudiantil, de la Asociación o Asamblea de Padres de Familia, estarán atentos, para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la Comunidad Educativa.



**PARA LOS QUE TE LLEVAMOS  
EN EL CORAZÓN.**



REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN NACIONAL  
CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RURAL  
"LEOVIGILDO SEDANO"  
Nit. 890.208.939-4 Código DANE: 268101000802  
Teléfono Celular No. 3108571409  
[www.cdrbolivar.edu.co](http://www.cdrbolivar.edu.co), [cdربولivar@yahoo.com](mailto:cdربولivar@yahoo.com)  
Bolívar - Santander



Una vez informado, ilustrado, consultado y debatido por directivos, docentes, padres de familia y estudiantes, el documento del SIEE se socializa a los estudiantes en reuniones generales y en direcciones de grado a lo largo del año; a los padres de familia en la asamblea general organizada por los directivos docentes y en las reuniones ordinarias realizadas a lo largo del año.

Para su consulta en cualquier momento el documento reposará en la biblioteca de la institución, secretaría, en la plataforma educativa y en la página web de la institución